luego tome anticipadas disposiciones y nombre personas para que en el primero dia del proximo año, comience, a [illegible]audar el dro de la Alcavala por los medios mas adecuados al Caso: Abanzando semanalmente sus productos, colocandolos en el Arca de tres llaves, que existe en la Casa Lonja. las quales, Vna estará en poder del mismo Sor Busque, otra en el del Sor. Dn. Bernardino Lopez; y la otra en el del Sor. Dn. Juan Joseph Perez, quienes manifestaran a este Ayuntamto. las Resultas de cada Semana para que con este Conocimiento delibere lo que juzgue mas beneficioso al Comun, que es el fin a que conspira este Ylustre Cuerpo

Con lo que se acabó este Ayuntamto. q. firmaron dhos Sres. de que doy fe =

Lorenzilla  Lopez  Navarro

Perez y Lastada

Florez  Luengo

Marin

Dn. Melgarejo  Herrera

Correa

Juan Sucesente

Juan Co. Antonio Thorrecilla de Robles